



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 4242

CHILLÁN VIEJO, 27 JUL 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 4066/20.07.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/07/2021 de la Sra. Alhena Herrera Massera, Encarga de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para gestionar contratos en Mercado Público, elaborar contratos de suministros aprobados por Consejo, preparación de modificación presupuestaria.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 21/07/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Alhena Herrera Massera C.I. N° [REDACTED]	21 y 22/07/2021 23/07/2021 24/07/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs 08:00 hrs	18:15 hrs. 18:15 hrs 13:00 hrs	09 horas

1.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LMO/HHH/OBS/OMC/CGL/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



21 JUL 2021